

REQUISITORIAS

PUIGBO MALALTS (José), hijo de Ramón y de Armanda, natural de Sabadell, vecino de Barberá del Vallés (Barcelona), nació el 7 de Noviembre de 1914, de oficio labrador, de estado soltero, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz recta, barba y boca regulares y color sano; comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega, (Guadalajara), ante el Juez Instructor, Teniente don Joaquín Pérez Martín, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los agentes de la autoridad, tantos civiles como militares, la busca y captura del reseñado individuo, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 4 de Noviembre, 1937.
El Teniente Juez Instructor, J. Pérez.

J. G.

CAMPO BERNARDINO (Juan de Dios del), natural y vecino de Viso del Marqués (Ciudad Real), nacido el 22 de Julio de 1912, de 25 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y de Sebastiana, soldado de esta 18 Brigada Mixta, comparecerá en el término de diez días ante el Capitán José Martorell Alcalde, Juez Instructor de la causa que se le instruye, por el delito de desertión, teniendo su residencia en Carabaña (Madrid), Representación de la Brigada mencionada, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Carabaña, 1.º de Noviembre, 1937.
El Capitán Juez Instructor, José Martorell.

J. G.

MORENO CANTERO (Jaime), natural y vecino de Beas de Segura (Jaén), con domicilio en la calle de Pablo Iglesias, soldado de esta 18.ª Brigada Mixta, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecer en el término de diez días ante el Capitán don José Martorell Alcalde, Juez Instructor de la causa que se le instruye por el delito de desertión, teniendo su residencia en Carabaña (Madrid). Representación de la 18.ª Brigada mencionada, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Carabaña, 1.º de Noviembre, 1937.
El Capitán Juez Instructor, José Martorell.

J. G.

LOZA PASTOR (Manuel) natural y vecino de Orán (Francia), 20 años de edad, de profesión, electri-

cista, Cabo de esta 18.ª Brigada Mixta, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Capitán José Martorell Alcalde, Juez Instructor de la causa que se instruye contra el mentado cabo por el delito de desertión, teniendo su residencia en Carabaña (Madrid), en la 18.ª Brigada Mixta (Representación), bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Carabaña, 1.º de Noviembre, 1937.
El Capitán Juez Instructor, José Martorell.

J. G.

QUIROGA NIETO (Luis), Mayor de Infantería, hijo de Manuel y de Fernanda, natural de Trujillo (Cáceres), nacido el 24 de Septiembre de 1904, domiciliado últimamente en el Hotel España de Figueras (Gerona), comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado para deponer en causa instruída por el Alférez de Artillería don Joaquín Bohigas Serramaler, por el supuesto delito de abandono de destino, siendo declarado rebelde en caso de no efectuarlo.

Figueras, 29 de Octubre de 1937.
El Juez permanente, J. Bohigas. —
El Secretario, Luis G. Mestre.

J. G.

DELGADO ALESANCO (Ramón), soldado que fué del 522 Batallón, de la 131 Brigada Mixta, de la 30 División, domiciliado últimamente en la ciudad de Lérida, calle Caballers, núm. 9, pral., comparecerá en el término de ocho días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde por el delito de desertión, ante el Juzgado de Instrucción Militar de la 3 División, sito en La Mata de los Olmos (Teruel), del que es Juez, el Capitán de Infantería don Alfonso Catalán Collado.

La Mata, 7 de Noviembre de 1937.
El Juez Instructor, Alfonso Catalán.

J. G.

Benito Sanz Marín, Francisco Batlle Baró y Ramón Garfa Berenguer, soldados todos ellos que fueron del 523 Batallón, de la 131 Brigada Mixta, de la 30 División, y cuyo paradero se ignora, comparecerán en el término de ocho días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes por el delito de desertión, ante el Juzgado de Instrucción Militar de la 30 División, sito en La Mata de los Olmos (Teruel), del que es Juez el Capitán de Infantería don Alfonso Catalán Collado.

La Mata, 7 de Noviembre de 1937.
El Juez Instructor, Alfonso Catalán.

J. G.

MONTFERRER SOLA (Pedro), hijo de José y de Dolores, natural de Vich, provincia de Barcelona, perteneciente al reemplazo de 1936, y soldado que fué del 528 Batallón de la 132 Brigada Mixta, de la 30 División, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción Militar de la 30 División, sito en La Mata de los Olmos (Teruel), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde por el delito de desertión, del que es Juez, el Capitán de Infantería don Alfonso Catalán Collado.

La Mata, 7 de Noviembre de 1937.
El Juez Instructor, Alfonso Catalán.

J. G.

SANS LASUS (Ramón), Teniente Ayudante que fué del 527 Batallón, de la 132 Brigada Mixta, de la 30 División, cuya naturaleza, estado, profesión, edad y domicilio se ignoran, procesado por el delito de malversación, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción Militar de la 30 División, sito en La Mata de los Olmos (Teruel), del que es Juez, el Capitán de Infantería don Alfonso Catalán Collado.

La Mata, 3 de Noviembre, 1937.
El Juez Instructor, Alfonso Catalán.

J. G.

HINAREJO SANCHEZ (Galo), natural de Villanueva de la Fuente, provincia de Ciudad Libre, hijo de Francisco, estado soltero, de 25 años de edad, de profesión campesino, soldado del 269 Batallón de la Brigada de mi mando.

NAVARRO MONTESINOS (Andrés), natural de Villanueva de la Fuente, provincia de Ciudad Libre, nombre de los padres, Juan y María, estado soltero, de 26 años de edad, profesión albañil, soldado del 269 Batallón de esta Brigada.

MARTINEZ MARTINEZ (Bruno), natural de Soria (capital), desconociéndose los demás datos correspondientes a su filiación.

SEVILLA HONTANALLA (Julio), natural de Morata de Tajuña, provincia de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Cirilo y Encarnación, de 21 años de edad, estado soltero, soldado del 269 Batallón de la Brigada.

NAVARRO ABAD (Rafael), de Villanueva de la Fuente, provincia de Ciudad Libre, de 24 años de edad, hijo de Joaquín y Carmen, de profesión campesino, estado soltero, soldado del 269 Batallón de esta Brigada.

Comparecerán en el término improrrogable de 10 días, ante el Juez Instructor de la 68.ª Brigada, don Rafael Pombríego Gómez, para responder del delito de desertión de que se les acusa, bajo apercibimien-

to de que de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, incurrirán en la responsabilidad que señala el Código de Justicia Militar.

Madrid, 5 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Rafael Pombriego.

J. G.

Los soldados Celestino Farreras Sanz y Antonio Baliarda Jiménez, ambos pertenecientes al 521 Batallón, de la 131 Brigada Mixta de esta División, cuyo paradero se ignora, procesados por el delito de desertión, comparecerán dentro del término de 8 días, ante este Juzgado de Instrucción Militar, sito en La Mata de los Olmos (Teruel), del que es Juez el capitán de Infantería don Alfonso Catalán Collado.

La Mata, 8 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Alfonso Catalán.

J. G.

ARQUE ARQUE (Juan), hijo de José y de Rosa, natural de Omllons, ex-provincia de Lérida, soldado de la 2.ª Compañía, 564 Batallón, de la 141.ª Brigada Mixta, contra quien se instruye procedimiento por presunta desertión, comparecerá ante el Juez Instructor, capitán de Infantería, don Tomás Marquina Laviano, con residencia en Lérida, en el plazo de 15 días a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Lérida, a 1 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Tomás Marquina.

J. G.

SANCHEZ MARTIN (Manuel), hijo de Sinforsoso y de Ascensión, natural de Garcitú, Ayuntamiento de Escalona de Alberche, provincia de Toledo, de 24 años de edad, de estatura 1'670 metros, sin señas particulares que le distinguan y perteneciente al 169 Batallón de la 43.ª Brigada Mixta, comparecerá en este Juzgado Militar, sito en el Paseo de la Castellana, 59, y ante el Juez Instructor Mayor, don Pedro Moreno Muñoz, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de esta requisitoria, para responder de los cargos que contra él aparecen en causa, que contra el mismo se sigue, por presunto abandono de servicio, frente al enemigo, significándole, que de no hacerlo sin causa justificada, será declarado rebelde.

Madrid, 28 de Octubre de 1937.—El Juez Instructor, Pedro Moreno.

J. G.

LUCAS MONTANEZ (Alejandro), hijo de Felipe y de María, natural de Ceclavín, Ayuntamiento de Alcántara, provincia de Cáceres, de 20 años de edad, de estado soltero,

de estatura 1'670 metros, sin señas particulares que le distinguan, y perteneciente como soldado al Batallón 169 de la 43.ª Brigada Mixta, comparecerá ante este Juzgado Militar, sito en el Paseo de la Castellana, número 59, y ante el Juez Instructor Mayor, don Pedro Moreno Muñoz, en el plazo de 15 días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, para responder de los cargos que contra él aparecen en la causa que se sigue en este Juzgado contra el mismo, por presunta abandono de servicio frente al enemigo, significándole que de no hacerlo sin causa justificada, será declarado rebelde.

Madrid, 28 de Octubre de 1937.—El Juez Instructor, Pedro Moreno.

J. G.

MENDOZA MANZANERO (Emiliano), hijo de Juan, natural de Villa de Don Fadrique, provincia de Toledo, de 18 años de edad, estado soltero, perteneciente al 270 Batallón de esta Brigada, desconociéndose las señas correspondientes a su filiación personal.

MOROTO APARICIO (José Díaz), hijo de Emilio y Regina, natural de Villa de Don Fadrique, provincia de Toledo, de estado soltero, de profesión campesino, de 32 años de edad, desconociéndose los demás datos correspondientes a su filiación personal, soldado del 270 Batallón de esta Brigada.

ALCAÑIZ APARICIO (Juan), hijo de Ruperto y Mercedes, natural de Villa de Don Fadrique, provincia de Toledo, de estado soltero, de profesión campesino, 19 años de edad, perteneciente al 270 Batallón de esta Brigada.

Comparecerán en la causa que les instruye, por el supuesto delito de desertión, ante don Rafael Gómez Pombriego, Teniente Juez Instructor, de la 68.ª Brigada Mixta, en la representación de ésta, en Madrid, calle de Fortuny, número 47, en el término improrrogable de 8 días.

Madrid, 4 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Rafael Gómez.—El Secretario (Ilegible).

J. G.

FRAGA RODRIGUEZ (Manuel), Teniente de Transmisiones, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de 10 días que empezará a contarse desde el día de la inserción del presente, ante el Juzgado Instructor núm. 4 de los Jurados Populares de Urgencia, sito en el Palacio de Justicia, piso 2.º, con el fin de prestar declaración como inculpado, en el expediente que se instruye contra el mismo y otros, por desafección, bajo el núm. 924 del año actual; apercibido que de no ve-

rificarlo le parará el perjuicio correspondiente en derecho, y será declarado rebelde.

Madrid, 4 de Noviembre de 1937.—(Ilegible).

J. G.

Don Dionisio Rodríguez Ferrer, Teniente de Infantería, Juez Instructor de la causa seguida contra los Cabos, Francisco Lara Quintana, José Rodríguez Rodríguez, del Escuadrón de Caballería, y soldados Cristóbal Campos Arroyo, Juan Herrero Quintana, Francisco León Díaz, Juan Luque Luque y Antonio Martínez Martínez de la misma unidad, todos ellos pertenecientes a la 52 Brigada Mixta, por el supuesto delito de desertión.

Requiere al referido Cabo Francisco Lara Quintana, natural de Villanueva de Tapia (Málaga), José Rodríguez Rodríguez, natural y vecino de Antequera (Málaga), y soldados Cristóbal Campos Arroyo, natural y vecino de Cuevas Altas (Málaga), Juan Herrero Quintana, natural y vecino de Villanueva de Tapia (Málaga), Francisco León Díaz, natural y vecino de Antequera (Málaga), Juan Luque Luque y Antonio Martínez Martínez, natural y vecino de Villanueva de Tapia (Málaga), para que en el plazo de 15 días, a partir de la publicación de la presente en este diario, se presenten en el Juzgado Militar núm. 2, de Pozoblanco, calle Iglesias, 7, a responder de los cargos que le resulten en el sumario que se les instruye por el supuesto delito de desertión.

Por todo lo cual ordeno a las autoridades militares y ruego a las civiles, procedan a la busca, captura, detención y traslado a la Prisión Militar de Pozoblanco, de los referidos individuos, quienes quedarán a mi disposición.

Pozoblanco, 1.º de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Dionisio Rodríguez,

J. G.

Don José Calvet Beltrán, Coronel de Infantería, Juez permanente de los Juzgados Militares de esta demarcación de Levante, e instructor del Expediente núm. 293 de 1937, por la falta grave de primera desertión contra los milicianos Ramón Morand Gualde y 220 más, usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo al soldado Ramón Morand Gualde, de 20 años de edad, jornalero, soltero, hijo de Ramón y Vicenta, con domicilio en Fuente Encarroz (Valencia), calle Santa Domingo, 17, que se hallaba enrolado en el Regimiento de Juan Marco, para que en el término de 30 días, comparezca en este Juzgado, sito en el Pabellón del

Mercado Central de Valencia, local de las Auditorías de Guerra de la demarcación de Levante, con el fin de prestar declaración en el expediente referido, con apercibimiento si no lo verifica, de lo que hubiere lugar en derecho, pues así ha acordado en providencia de este día.

Valencia, a 3 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, José Calvet.—El Secretario (Ilegible).

J. G.

AGUADO CID (Gonzalo), natural de Torrelaguna, hijo de Gonzalo y de Patrocinia, de 24 años de edad, de estado soltero que faltó a tres listas consecutivas, comparecerá en este Juzgado Militar, sito en el Paseo de la Castellana, núm. 59, y ante el Mayor Juez Instructor, don Pedro Moreno Muñoz, en el plazo de 15 días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que contra él aparecen, en el expediente que se sigue por deserción, significándole que de no hacerlo sin causa justificada será declarado rebelde.

Madrid, 25 de Octubre de 1937.—El Juez Instructor, Pedro Moreno.

J. G.

LOPEZ ESTEBAN (Casimiro), Sargento del Regimiento de Infantería, núm. 1, que desapareció del Cuartel, el día 16 de Noviembre último, comparecerá en este Juzgado Militar, sito en el Paseo de la Castellana, 59, y ante el Mayor Juez Instructor, don Pedro Moreno Muñoz, en el plazo de 15 días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que contra él aparecen en el expediente que se le sigue por deserción, significándole, que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Madrid, 25 de Octubre de 1937.—El Juez Instructor, Pedro Moreno.

J. G.

ALVAREZ ALVARO (Torres), soldado del Batallón 144 de la 36.ª Brigada Mixta, hijo de Julián y de Petra, natural de Madrid, de estado casado, edad 28 años, y su oficio anterior, ebanista, comparecerá en el término improrrogable de 20 días a partir de la publicación de la presente, en la GACETA DE LA REPUBLICA, o en su caso, notificará su paradero a este Juzgado, sito en Madrid, calle de Ríos Rosas, 1 y 3, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde.

El Juez Instructor, Antonio Rocio Rueda.

J. G.

CAMPILLO FERNANDEZ (Juan), hijo de Francisco, de 19 años de edad, de estado soltero y de profesión del campo, pelo castaño, ojos grandes, nariz corta, perte-

neciente a la 1.ª Compañía del Batallón "E", de la 150 Brigada Mixta.

Comparecerá, dentro del término de 15 días, en este Juzgado, sito en Castelló, 39, con el fin de prestar declaración, y practicar otras diligencias oportunas, en la inteligencia que de no comparecer, se le declarará rebelde, con todas las responsabilidades que la Ley exige.

Al propio tiempo ruego y requiero a todas las Autoridades civiles y militares que tuviesen conocimiento del paradero del expresado individuo, lo comuniquen seguidamente a este Juzgado para proceder en consecuencia.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Alejandro Vázquez.

J. G.

MORENO GONZALEZ (Valentín), hijo de Valentín y de Dionisia, natural de Villa del Prado, y con domicilio en Madrid, calle de la Paloma, núm. 5, de 26 años de edad, de estado soltero, y de profesión jornalero, Cabo del Batallón "E", de la 160 Brigada Mixta.

PEÑA BEJARANO (Fernando), natural de Santa Eufemia, cuyo actual domicilio se ignora, de 19 años de edad, de estado soltero y de profesión jornalero, soldado del Batallón "E", de la 150 Brigada Mixta.

Comparecerán dentro del término de 15 días, en este Juzgado, sito en Castelló, 39, con el fin de prestar declaración, y practicar otras diligencias oportunas en la causa que por el delito de deserción se les instruye, en la inteligencia que si no comparecen, se les declarará rebeldes, con todas las responsabilidades que la Ley exige.

Al propio tiempo, ruego y requiero a todas las Autoridades civiles y militares que tuviesen conocimiento de los mismos, lo comuniquen seguidamente a este Juzgado, para proceder en consecuencia.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Alejandro Vázquez.

J. G.

NAVARRO NAVARRO (Agustín), hijo de Alonso y de Catalina, natural de Quintanar del Rey, Cuenca, con domicilio en el pueblo, calle de Angel Ancho, 17, de 27 años, chófer, casado con Terésa García Valero, soldado de ametralladoras del 265 Batallón, donde pertenece, se presentará en el término de 10 ante el Juzgado Instructor de la 67 Brigada Mixta, en Madrid, para responder del sumario que contra el mismo se sigue por deserción, con derecho a designar defensa, parándole los perjuicios a que hubiere lugar, si no lo hubiere, rogando a las autoridades de toda índole, que procedan

a su busca y captura, y si es hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, pues así se ha acordado en auto de procesamiento y prisión, dictado contra el mismo, en el día de la fecha.

Madrid, 21 de Octubre de 1937.—El Juez Instructor, Ramón Muñoz J. G.

SANCHEZ MARTIN (Manuel), hijo de Sinforoso y de Ascensión, natural de Garcitull, Ayuntamiento de Escalona de Alberche, provincia de Toledo, de 24 años de edad, de estatura, 1'670 metros, sin señas particulares que le distingan y perteneciente al 169 Batallón de la 43.ª Brigada Mixta, comparecerá en este Juzgado Militar, sito en el Paseo de la Castellana, 59, y ante el Juez Instructor Mayor, don Pedro Moreno Muñoz, en el plazo de 15 días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, para responder de los cargos que contra el aparecen en causa que contra el mismo se sigue, por presunta abandono de servicio frente al enemigo, significándole que de no hacerlo sin causa justificada, será declarado rebelde.

Madrid, 28 de Octubre de 1937.—El Juez Instructor, Pedro Moreno. J. G.

LUCAS MONTANEZ (Alejandro), hijo de Felipe y de María, natural de Ceclavín, Ayuntamiento de Alcántara, provincia de Cáceres, de 20 años de edad, de estado soltero, de estatura, 1'670 metros, sin señas particulares que le distingan, y perteneciente como soldado al Batallón 169 de la 43.ª Brigada Mixta, comparecerá ante este Juzgado Militar, sito en el Paseo de la Castellana, núm. 59, y ante el Juez Instructor, Mayor, don Pedro Moreno Muñoz, en el plazo de 15 días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, para responder de los cargos que contra él aparecen en la causa que se sigue en este Juzgado contra el mismo, por presunto abandono de servicio frente al enemigo, significándole que de no hacerlo sin causa justificada, será declarado rebelde.

Madrid, 28 de Octubre de 1937.—El Juez Instructor, Pedro Moreno. J. G.

BARCO HERNANDEZ (Miguel), natural de Orusco de Tajuña, provincia de Madrid, estado soltero, profesión cerámico, edad 32 años, domiciliado últimamente en la calle de Julián Besteiro, núm. 1, Puente de Vallecas, Madrid.

Procesado por deserción, comparecerá en término de 30 días, ante don Francisco Martínez Bonacho, Juez Instructor del 30 Batallón de

Fortificaciones de guarnición en Madrid.

Madrid, 2 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Francisco Martínez.

J. G.

HERNANDEZ VILLALBA (Vicente), hijo de Miguel y de Antonia, natural de Madrid, vecindado en Puente de Vallecas, 47, 23 años de edad, de estado soltero y de profesión fontanero, Cabo del Batallón "E", de la 150 Brigada Mixta.

GOMEZ ISAS (Santiago), hijo de Feliciano y de Orosia, natural de Barcelona, con domicilio en Madrid, calle Ancora, núm. 30, 3.º, de 35 años de edad, de estado casado y de profesión vendedor, soldado del Batallón "E", de la 150 Brigada Mixta.

Comparecerán en este Juzgado sito en Castelló, 39, dentro del término de 15 días, contados desde el de la fecha, con el fin de recibirles declaración y practicar las diligencias oportunas, en la inteligencia que de no comparecer, se les declarará rebeldes, con todas las responsabilidades que la Ley exige.

Al propio tiempo, ruego y requiero a todas las Autoridades civiles y militares que tuviesen conocimiento de los expresados, lo comuniquen seguidamente a este Juzgado, para proceder en consecuencia.

Madrid, 31 de Agosto de 1937.—El Juez Instructor, Alejandro Vázquez.

J. G.

ROMERO ESTRUCH (Salvador), hijo de Salvador y de Clara, natural de Catarroja (Valencia), domiciliado en Manises (Valencia), de 26 años de edad, de estado casado y de profesión barbero, perteneciente al Batallón "E", de la 150 Brigada Mixta, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá dentro del plazo de 15 días en este Juzgado Militar, sito en Castelló, 39, con el fin de recibirle declaración, y practicar otras diligencias oportunas, en la inteligencia que si no comparece dentro del término señalado, se le declarará rebelde, con todas las responsabilidades que la Ley exige.

Al propio tiempo, ruego y requiero a todas las Autoridades civiles y militares que tuviesen conocimiento de dicho soldado, lo comuniquen seguidamente a este Juzgado, para proceder en consecuencia.

El Juez Instructor, Alejandro Vázquez.

J. G.

LLORENTE MUÑOZ (Marcelino), soldado del Regimiento de Castilla, núm. 3, que desapareció del Depósito de Transeuntes, donde convalecía, comparecerá en este Juz-

gado Militar, sito en el Paseo de la Castellana, núm. 59, y ante el Mayor Juez Instructor, don Pedro Moreno Muñoz, en el plazo de 15 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que contra él aparecen en el expediente que se le sigue por desertión, significándole, que de no hacerlo sin causa justificada, será declarado rebelde.

Madrid, 25 de Octubre de 1937.—El Juez Instructor, Pedro Moreno.

J. G.

Don Adolfo Lozano Olozábal, Juez Instructor eventual de la 137.ª Brigada Mixta y de los expedientes judiciales que se siguen contra los soldados que al respaldo se relacionan, por la falta grave de desertión, usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo a los soldados que al respaldo se relacionan, para que comparezcan en el término de 10 días en este Juzgado Militar, pues así lo he acordado en providencia de este día, con advertimiento que de no hacerlo así serán declarados en rebeldía.

Dado en Poleñino (Huesca), a 30 de Octubre de 1937.—El Juez, Adolfo Lozano.

Respaldo que se cita.

Soldados Domingo Martí Solá, Luis Robert Galcerán, Pedro Villarrodá Diumenge, Isidro Anglada Serra, Alberto Anqué Perpiñá, Juan Fábregas Comelada, Juan Vila Mollés y José Vallmitjana Serra.

J. G.

Don Adolfo Lozano Olozábal, Juez Instructor eventual de la 137.ª Brigada Mixta y de los expedientes judiciales que se siguen contra los soldados Ramón Garganta Puig y Juan Vila Soler, por la falta grave de desertión, usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo a los soldados Ramón Garganta Puig y Juan Vila Soler, para que comparezcan en el término de 15 días en este Juzgado Militar, sito en Poleñino (Huesca), pues así lo he acordado en providencia de este día, con advertimiento, que de no hacerlo así, serán declarados en rebeldía.

Dado en Poleñino (Huesca), a 30 de Octubre de 1937.—El Juez Instructor, Adolfo Lozano.

J. G.

Don Dionisio Rodríguez Ferrer, Teniente de Infantería, Juez Instructor de la causa seguida contra el soldado Pedro Vicente Albert Estellés de la 4.ª Compañía del 4.º Batallón de la 114.ª Brigada Mixta, por el supuesto delito de desertión.

Requiere al referido soldado, para que en el plazo de 15 días, a partir de la publicación de la presente en este diario, se presente en el Juzgado Militar núm. 2, de Pozoblanco, calle Iglesia, 7, a responder de los cargos que le resulten en el sumario que se le instruye por el supuesto delito de desertión.

Por todo lo cual ordeno a las autoridades militares y ruego a las civiles, procedan a la busca, captura, detención y traslado a la Prisión Militar de esta plaza, al referido soldado Albert Estellés, quien quedará a mi disposición.

Pozoblanco, 28 de Octubre de 1937.—El Juez Instructor, Dionisio Rodríguez.

J. G.

Don Dionisio Rodríguez Ferrer, Teniente de Infantería, Juez Instructor de la causa seguida contra los soldados Jaime Casellas Guiteras y Gregorio San Juan Morales, de la 4.ª y 1.ª Compañía respectivamente del 4.º Batallón de la 25 Brigada Mixta, por el supuesto delito de desertión.

Requiere al referido soldado Jaime Casellas Guiteras, natural de San Pedro Torellós (Barcelona), y a Gregorio San Juan Morales, natural de Torres (Jaén), para que en el plazo de 15 días, a partir de la publicación de la presente, en este diario, se presenten en el Juzgado Militar núm. 2 de Pozoblanco, calle Iglesia, 7, a responder de los cargos que les resulten en el sumario que se les instruye por el supuesto delito de desertión.

Para todo lo cual ordeno a las autoridades militares, y ruego a las civiles, procedan a la busca, captura, detención y traslado a esta plaza de los referidos soldados, y a mi disposición.

Pozoblanco, 29 de Octubre de 1937.—El Juez Instructor, Dionisio Rodríguez.

J. G.

José Sendra Vallés, soldado de Infantería que en 6 de Julio último pertenecía a la 1.ª Compañía del primer Batallón de la 140 Brigada Mixta, destacada en aquel entonces en la plaza de Tarragona, y cuyas demás circunstancias personales no constan, a quien se sigue causa por el delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de 30 días, el Alférez de Infantería, don Antonio María Castelló Estrany, Juez permanente de la plaza de Tarragona, encargado de la tramitación de dicho procedimiento, apercibiendo a dicho encartado de que sino lo verifica, será declarado rebelde.

Tarragona, 23 de Octubre de 1937.—El Juez Instructor, Antonio Castelló.

J. G.